



LA VETERINARIA ESPAÑOLA,

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA.

(CONTINUACION DE EL ECO DE LA VETERINARIA.)

SE PUBLICA LOS DIAS 10, 20 Y ÚLTIMO DE CADA MES.

EN COMBINACION CONSTANTE CON UNA SERIE DE OBRAS CIENTIFICAS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Al periódico y á las obras.—Lo mismo en Madrid que en provincias: 18 rs. trimestre. En Ultramar, 100 rs. al año. En el Extranjero, 25 francos al año.

Al periódico solamente.—Lo mismo en Madrid que en provincias: 4 rs. al mes, 12 rs. trimestre. En Ultramar, 80 rs. al año. En el extranjero, 18 francos, tambien por un año.

Solo se admiten sellos del franqueo de cartas, de los pueblos en que no haya giro, y aun en este caso, enviándolos en carta certificada, sin cuyo requisito la Administracion no responde de los extravíos, abonando siempre en la proporcion siguiente: 9 sellos por cada 4 rs.; 13 sellos por cada 6 rs.; 22 sellos por cada 10 rs.

PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRICION.

En Madrid: en la Redaccion, calle de la Pasion, números 1 y 3 tercero derecha.

En provincias: por conducto de corresponsal ó remitiendo á la Redaccion, en carta franca, libranzas sobre correos ó el número de sellos correspondientes.

NOTA. Hay una asociacion formada con el título de «La Dignidad», cuyos miembros se rigen por otras bases. Véase el prospecto, que se da gratis.

HIGIENE PÚBLICA.

La viruela en Navarra.

La provincia de Navarra viene, hace muchos años, distinguiéndose por el esmerado celo administrativo de los dignos Gobernadores civiles que allí se suceden. Se conoce que en aquel país domina cierto espíritu positivista á toda prueba; pues tal vez sea el único de España que ha resistido su cesar, y vigorosamente, á la desmoralizacion hipócrita con que caciques y pueblos han tenido la bondad de secundar el que debió ser glorioso alzamiento político de Setiembre de 1868... Elle es que desde entonces, como antes de esa misma fecha, LA VETERINARIA ESPAÑOLA ha ofrecido á sus lectores una multitud de testimonios en que se acredita cuanto acabamos de decir. ¡Bien por la provincia de Navarra! Bien por sus autoridades superiores!

Hoy tenemos que presentar un nuevo hecho á la estimacion de nuestros comprofesores, y por si logra servir de estímulo en otras localidades.

Habiéndose declarado en aquella provincia la viruela con el doble carácter de epidémica y epizootica, el Gobernador Sr. Larrainzar ofició inmediatamente al Subdelegado de Medicina (D. Saturnino Lizarraga) y al que lo es de Veterinaria (don Juan Monasterio y Corroza) pidiéndoles una informacion extensa.—Tenemos á la vista las memorias presentadas al efecto por estos funcionarios del ramo de Sanidad. La del Subdelegado de Medicina

es bastante concisa, y bien puede decirse que está reducida á recomendar la práctica de la vacunacion, indicando lo conveniente que seria obligar á los padres de niños no vacunados á que los presenten en las Casas consistoriales, sitio adonde concurririan los facultativos para inocularles el virus vacuno; todo con el fin de evitar molestias al operador, de asegurar una retribucion por su trabajo, etc.—Consideramos enteramente inaceptables los buenos deseos manifestados por el Sr. Lizarraga.—La memoria escrita por nuestro comprofesor el Sr. Monasterio, sin duda ha de haber llamado la atencion del Sr. Gobernador cuando, segun después veremos, ha sido objeto de un lisongero oficio por parte de esta autoridad.

Para el debido esclarecimiento de los hechos, insertamos á continuacion los documentos que hacen referencia á la enfermedad en su aspecto epizootico.

1.º Oficio del Sr. Gobernador al Subdelegado de Veterinaria.

Gobierno civil de la provincia de Navarra.—Sanidad. —Negociado 5.º.—Sirvase V. formar y remitir á este Gobierno con toda urgencia una memoria respecto á los efectos de la viruela y medios que deben emplearse para combatirla, porque el desarrollo que ha adquirido en estos dos meses, ha llamado seriamente la atencion de este Gobierno de provincia, y deseo adoptar las precauciones necesarias.—Dios guarde á V. muchos años. Pamplona 1.º de Setiembre de 1871.—El gobernador: Serafin Larrainzar.— Señor Subdelegado de Veterinaria de este partido.»

Evacuado informe por el Subdelegado de Veterinaria, el señor Gobernador ha visto con agrado

este trabajo científico en que se le ilustra con aquella suma de datos que una autoridad debe tener presentes para resolver con acierto cuestiones de entidad tan grande como son todas las relativas al desarrollo y tratamiento de la viruela. Así, efectivamente, se desprende de un 2.º oficio con que, después de leída la *memoria*, se sirvió honrar á nuestro amigo Sr. Monasterio.

2.º Oficio del señor Gobernador de Navarra al mismo Subdelegado.

Gobierno civil de la provincia de Navarra.—Negociado 5.º—Sanidad.—Epidemias y Contagios.—Por decreto fecha 11 del actual, he tenido á bien dar á V. las gracias más expresivas por el trabajo que ha llevado á cabo y me ha remitido en el día 10, respecto al nacimiento, periodos y tratamiento de la viruela en el ganado lanar, trabajo á que he dispuesto dar cabida en el periódico oficial de la provincia, tanto para que sirva de norma en los casos que puedan ocurrir, como para demostrar el interés que me inspira el estudio profesional en general y el que V. ha llevado á cabo en particular.—Lo participo á V. para que le sirva de estímulo.—Dios guarde á V. muchos años.—Pamplona 15 de Setiembre de 1871.—El gobernador: Serafin Larrainzar.—Sr. D. Juan Monasterio y Corroza, Subdelegado de Veterinaria de este partido.»

Pasando ahora á transcribir la *memoria* presentada por el Sr. Monasterio y Corroza, advertiremos que, á pesar de su extensión, no es más que un resumen muy extractado de las doctrinas y de los hechos registrados en medicina veterinaria, con alguna que otra alusión á observaciones personales suyas, como el mismo Sr. Monasterio tuvo buen cuidado de decirse al Sr. Gobernador. En tal concepto es cómo nosotros hacemos el traslado de esta *memoria*; pero además nos guía el deseo de generalizar entre nuestros compañeros (por si alguno pudiera carecer de antecedentes) esta manera de ilustrar la opinión de las autoridades gubernativas:

Memoria que el Subdelegado de Veterinaria de Pamplona eleva á la consideración, y por mandato, del señor Gobernador de Navarra, con motivo de la aparición de la viruela epizootica en el ganado lanar de esta provincia.

Esta enfermedad es eruptiva, y se manifiesta por granos ó pústulas más ó menos salientes que exhalan un fluido particular llamado virus varioloso; sus botones ó pústulas aparecen con más frecuencia en las partes desprovistas de lana, como son las bragadas, etc.

Es esencialmente contagiosa y suele estar acompañada de síntomas más ó menos intensos, con la particularidad de atacar al ganado lanar con más frecuencia que al resto de los demás animales, pero solo una vez en la vida á cada

res. El origen de esta dolencia, puede decirse, se halla oscurecido y pertenece al dominio de la historia. El que esta nos dé pocas luces y conocimientos débiles no debe sorprendernos, si consideramos que la profesion veterinaria no comenzó hasta el siglo diez y ocho, y que su infancia fué larga, á pesar de haber sido desde entonces cultivada por sábios distinguidos, transformándola en una nueva ciencia y sin detenerles las rancias preocupaciones ni las dificultades que presenta, por abrazar tantas partes como objetos.

Podrá ser una verdad el que la viruela de que se trata sea del mismo origen que la humana con la que tanta analogía tiene y que sea, como esta última, de origen asiático ó africano? Varios médicos árabes y particularmente Rasis fueron los primeros que dieron exactas descripciones de la viruela humana; pero en esa época no había veterinarios instruidos para observar y describir la que ataca á la oveja, y por esta última causa acaso habrán sucumbido demasiados rebaños mucho antes de haberse sospechado su existencia. Hay quien dice que la viruela del hombre procede de la del ganado lanar y que se ha conseguido el desarrollo de la viruela en las ovejas inoculadas con el virus varioloso procedente del hombre. Pero los experimentos efectuados al efecto por varios profesores, inoculando niños con virus de oveja y al contrario, no han podido conseguir resultados favorables, á excepcion de uno que verificó la inoculación del virus de la oveja al hombre y salió bien del ensayo; como también otro médico afirma que, empleando igual procedimiento, salvó á muchos niños en medio de una epidemia variolosa frecuentemente expuestos al contagio. El caso es que las inoculaciones del virus de la oveja practicadas en el hombre no han dado resultado alguno; y también creo no hayan contraído los pastores la viruela estando continuamente con dichas reses, como les ha sucedido ordeñando las vacas afectadas de esta enfermedad. Sin embargo de estos datos, en cuestiones como esta, que tanto interesan á la salud y á la fortuna pública, todas cuantas medidas y precauciones se adopten, son pocas para alejar las menores probalidades de error, inherentes á ensayos de esta naturaleza.

Acerca de la causa inmediata de esta afección han sido de diversas opiniones los señores Halfer, Hurtrel, Carlier y otros, que la atribuyen á la falta de limpieza de las habitaciones, la mala alimentación, el cambio de país, las exhalaciones nocivas, etc.; pero lo más exacto y verídico casi siempre es: que sea acaecida por la vía del contagio, debiendo su desarrollo á la

presencia y contacto, con el dermis y membranas mucosas, del virus varioloso. De manera, que el que trasmite la viruela, así como todas las enfermedades contagiosas, ha recibido el nombre de virus, ó principio contagioso, fijo y volátil. El fijo consiste en un fluido seroalbuminoso, inodoro, claro en unos casos, consistente en otros, que existe en el interior de las pústulas variolosas: su desprendimiento en el período de desecación, la serosidad de la sangre, la del tejido celular, el moco nasal, bucal, pulmonal, saliva, etc., tales son los conductores del virus fijo. Inoculado puro ó asociado con la sangre debajo del epidermis y sobre las mucosas aparentes, tomándolo con los alimentos y aún disuelto en agua, y dado á los animales trasmite la viruela; pero es indispensable el contacto inmediato ó depositarle sobre partes absorbentes, y al propio tiempo (libertado del aire y humedad en cristales) conserva su propiedad contagiosa ó virulenta por muchos meses. El segundo, ó virus volátil, nace bajo la forma de vapores húmedos procedentes de la descamación de las pústulas, de la transpiración cutánea y pulmonal, ó que se desprenden de los excrementos, de la orina, del sudor, como también de las materias mucosas nasales, etc. Estos vapores forman al lado de las reses enfermas una atmósfera contagiosa que, mezclada con el aire, y respirada por las sanas ó depositada sobre los alimentos que toman, les trasmite la enfermedad. Los rebaños sanos colocados en esta atmósfera, é impregnada su lana de este vapor, llevan consigo á los pastos y abrevaderos, á los mercados y por todas partes donde pasan la propagación del mal. Comprueba esta verdad el hecho de que cuantos individuos han tenido que cuidar los ganados, han transportado y comunicado el contagio; tal sucede á los pastores, carniceros, tratantes en ganado ó en transportes de lanas, pieles y cuantos objetos han servido de uso á los ganados enfermos. Este agente, y no otro, es el que en mi opinión ha conducido la enfermedad en esta provincia; y yo temo que, de no poner los medios que más adelante indicaré se irradie el mal á los puntos menos expuestos á este género de afecciones.

Sintomatología. Para la descripción de los síntomas de la viruela, conviene la dividamos en *regular é irregular*, dejando á un lado otras clasificaciones, como la endiscreta, confluyente, volante, simple, acordonada, purpúrea, de primera, segunda y tercera luna, distinciones que no se diferencian nada más que en los grados de intensidad; pues, por circunstancias particulares ó especiales, puede presentarse la viruela con el carácter benigno ó al contrario. Conviene aquí

tener presente que cuanto más reunidas ya glomeradas se encuentran las pústulas pareciéndose á los colgajos de uva, mayor es su malignidad.—Segun esta simple y cómoda division, será viruela regular aquella que recorre todos sus períodos sin ningun género funesto, y viruela irregular la en que su curso y demás accidentes se hallan interrumpidos por desórdenes más ó menos graves.

En esta dolencia, ya sea regular, ó irregular, hay que considerar los diversos períodos de incubación, invasión, erupción, secreción ó supuración y desecación.

Comprende la *incubación* el tiempo transcurrido desde la introducción del virus varioloso hasta la manifestación de los primeros síntomas, no siendo fácil conocerla por ningun signo exterior. Su determinada duración está subordinada á la intensidad del virus, á su pureza é integridad y elaboración más ó menos perfecta. Hay que manifestar en este sitio la circunstancia de que no todas las reses tienen igual aptitud para adquirir la enfermedad; así es que el principio morbífico que en ellas desarrolla el padecimiento, debe obrar más pronto en unas y más tarde en otras. Segun los experimentos hechos por varios veterinarios, y de los casos que yo he tenido lugar de observar, resulta que la viruela por contagio tarda en desarrollarse, terminó medio, de doce á quince días en verano, más en tiempo frio, y más todavía si acompaña humedad.

(Concluirá.)

CRIA CABALLAR.

Influencia de los establecimientos de remonta en el porvenir del arma de caballería y de la industria hípica. (I)

Que la cria caballar se encuentra en España en un estado de triste decaimiento, que apenas si su precaria y lánguida existencia de hoy, nos revela su estado floreciente de otros tiempos; y que si no ponemos en tan vital cuestión toda la fé de nuestras convicciones para salvarla, en breve desaparecerá y con ella una de las fuentes más grandes de riqueza nacional, son verdades tan notorias, que están en el ánimo de todo el mundo.

(1) Este bonito artículo ha sido publicado en nuestro apreciable colega «Memorial y Revista del Arma de Caballería», y nosotros le trasladamos gustosos á las columnas de LA VETERINARIA ESPAÑOLA, ya por la oportunidad que tiene, ya por la competencia innegable del origen que trae. A pesar de todo, no esperamos la enmienda. L. F. G.

Trabajo cuesta, y no poco, comprender cómo en un país en que se hallan todas las condiciones apetecibles para este ramo de grangería, seamos tan pobres de él, que tributemos al extranjero anualmente inmensas cantidades, por productos que, con un poco de inteligencia y un mucho de constancia, produciría ventajosamente nuestro suelo.

Esta sola consideración, por desgracia demasiado cierta, dice más en apoyo de nuestro aserto, que cuantas reflexiones pudiéramos hacer para probarlo, pues esta como todas las industrias, no tiene otra razón de ser que sus buenas condiciones que el comercio avalora bien; guiado por el gusto ó por las necesidades del consumidor.

Nuestro caballo vale poco, y por eso se busca poco nuestro caballo, sin embargo, puede ser de los primeros del mundo: á quien lo dude, que consulte la ciencia, y si no se halla dispuesto á penetrar decidido en su anchuroso y dilatado imperio, acuda á la historia que es el lenguaje fiel de las edades pasadas, y verá lo que es y lo que ha sido el caballo en otros pueblos más adelantados que el nuestro; lo que ha sido y lo que es en nuestro propio país.

Entre las infinitas conquistas que en la sucesión de los siglos ha ido haciendo el hombre de las diversas especies de animales, tal vez no hay ninguna tan importante como la del caballo, atendiendo al papel que ha desempeñado en el gran drama de la civilización humana.

Quitad por un momento el caballo de la superficie de la tierra, suprimido en vuestra imaginación, y decidme si las empresas inmortales del génio de la guerra, llevadas á cabo por los grandes capitanes en lo antiguo y en lo moderno, se hubieran consumado.

Ni Pompeyo, ni César, ni Alejandro, ni Cárlos, Magno, ni Napoleon, ni Guillermo, en fin, ¿hubieran tan fácilmente extendido, sin ese auxiliar poderoso de la guerra, su avasallante voluntad, para cambiar en el mundo el orden de las ideas? ¿Acaso en la sábia Grecia no fué objeto de tierna solicitud, y cantó sus excelencias algun poeta inmortal? ¿Por ventura la orgullosa Roma, casi absoluta señora del mundo, no hizo del caballo el emblema de su ostenso poderío?

Imposible es desconocer la importancia del más noble, del más fuerte, del más dócil, del más hermoso entre todos los animales.

Elevan algunos su origen á épocas antediluvianas, fundándose en los restos fósiles hallados entre los de otros seres á quienes la ciencia asigna aquella procedencia.

Dejando á un lado digresiones inútiles, diremos que su cuna fué el Asia, y que las regiones centrales de la Arabia vieron nacer y conservaron siempre la raza más pura, desde donde se fueron extendiendo á las demás partes del globo.

Parece que los primeros que lo importaron á la Península fueron los fenicios, los que despues de

fundar á Cádiz y Tarifa en cuyos sitios debió sufrir la primera aclimatación, lo fueron extendiendo por el resto de Andalucía, ya que tanto se presta por razón de su climatología á la próspera multiplicación de dicha especie.

Diversos pueblos invadieron sucesivamente nuestra patria despues de los fenicios; pero tanto los cartagineses como los romanos, y posteriormente los bárbaros, que cual un torrente se desbordaron del norte de Europa, para venir á fundar despues de mil luchas entre sus diversas razas la monarquía goda española, debieron hallar el caballo importado por los fenicios en un estado floreciente, gracias á las bondadosas condiciones de nuestro suelo, y formando ya, á causa de tan largos años, una raza especial, bien naturalizada, con caractéres propios y por consecuencia trasmisible, del clima donde habia vivido tanto tiempo.

Por fin, aquella orgullosa monarquía sucumbió á orillas del Guadalete, y este suelo por todos codiciado fué para la raza árabe el teatro de sus conquistas.

Una vez posesionados, importaron á él sus magníficos caballos, los que cruzados en el largo trascurso de ocho siglos con nuestra raza originaria, dieron lugar á la época más brillante de nuestra industria hípica, á la raza de caballos más codiciada por todas las naciones.

¿Y qué nos queda hoy de aquel rico presente que nos legara la invasión sarracena? Qué se ha hecho de aquellas soberbias castas andaluzas tan deseadas por su mérito indisputable?

Triste es confesarlo; se han perdido, y lo que es aun más triste todavía, quizá se han perdido para siempre.

Tanto abandono, desidia tal reconoce remotas y lejanas causas, aun en medio del interés que de vez en cuando han dispensado á la cria caballar algunos gobiernos.

En vano Felipe II y Felipe III, Cárlos II y Felipe V mandaron dictar leyes en su favor, ya obligando á que los carruajes fueran tirados por caballos, ya prohibiendo su exportación, ya la cria del ganado mular con otras varias encaminadas al mismo objeto, todo en balde; la ruina se ha efectuado por la falta de criterio científico: no basta solo la buena intención, es preciso dirección acertada y conocimiento profundo de las cosas, para que el resultado obedezca á nuestras miras.

Lo más sorprendente es que su mayor decadencia comienza á principios del siglo actual, llegando al extremo de que, como dijimos al principio, en vez de ser productores y especuladores, somos tributarios al extranjero de gruesas sumas á cambio de caballos, cuyo objeto (salvo el ridículo de la moda) será seguramente hacer mayor la confusión de nuestras mal determinadas castas y matar de un golpe lo poco bueno que aún existe. Lo cierto es que en la actualidad la

estadística caballar de España, ni guarda proporción con el censo de población, ni está en armonía con las necesidades de esta, ni tiene las condiciones de bondad que tanto la distinguió.

Al lado de este triste cuadro, observemos el ejemplo que nos dan otros pueblos más amantes de su riqueza y de sus glorias.

Todos saben el cariñoso trato que el árabe da á su caballo, la escrupulosidad y requisitos que median para la unión de los sexos en la raza pura, pues que se verifica siempre á presencia del emir y de gran número de testigos. No venden las yeguas, y cuando lo hacen del caballo es á precios fabulosos y entregando al comprador el árbol genealógico para acreditar la nobleza de su raza, llevando su fanatismo hasta el extremo de considerar un deber religioso (según el Corán) el cuidado del caballo, y un pecado imperdonable la alianza con las razas inferiores.

Tal vez habrá quien considere este exceso de cuidado y atenciones que el árabe prodiga á su caballo como rasgos de su imaginación oriental, de su carácter indolente, fanático, preocupado y poco á propósito para otras empresas más dignas de un pueblo ilustrado y emprendedor. No seré yo quien le saque de su error, pero sí le recordaré que estas últimas condiciones adornan al pueblo inglés, y ha hecho más prodigios que los árabes en esta materia. En tiempo de la reina Isabel apenas si contaban los ingleses con 4,000 caballos, y hoy reúnen más de dos millones. A fuerza de constancia y sin reparar en sacrificios, no sólo han aumentado asombrosamente su riqueza caballar, si que también, mediante acertadas combinaciones científicas, han creado razas distintas para todos los usos, llegando á ser esta industria en ese país, feliz por tantos conceptos, un objeto de alta riqueza nacional y gloria patria. ¡Ojalá pudiéramos imitar su ejemplo! ¡Ojalá, aleccionados por él, procuráramos un día esplotar las fuentes de prosperidad y grandeza con que la naturaleza dotara pródiga á este suelo venturoso y tan falto de ventura! Pero basta de reflexiones, y entremos de lleno en nuestro asunto.

Dijimos antes que ni la estadística caballar de España está en armonía con sus necesidades, ni nuestras razas hípias responden, ni lejanamente, á lo que pudiéramos y debiéramos tener. En la actualidad los establecimientos de remonta sostenidos por el Estado, son la base, la garantía, el apoyo de esta riqueza; el día que lleguen á faltar, el día que el Gobierno le retire esa protección, ese día morirá definitivamente.

No se crea por esto que somos partidarios de la centralización administrativa; antes al contrario: comprendemos que la prosperidad se funda en el trabajo de todos y en los esfuerzos de todos, por y para el bien de todos en general; pero también comprendemos que solo los gobiernos pueden con su omnimodo poder hacer ciertas cosas, y esta es una de ellas.

Por otra parte, nadie tan interesado como el gobierno en el progreso de esta riqueza; pues siendo como es el primer consumidor, por la necesidad que tiene de renovar anualmente las bajas de caballos ocurridas en el ejército, ninguno como él puede ni debe ser tan directo protector.

Reconocida como necesaria la existencia de los institutos montados; necesidad que nadie se atreverá á poner en duda si tiene siquiera ligera contención de su cometido en la guerra, no hay más remedio que sostener las remontas ó cambiar por completo el modo de ser del ejército, lo que es también altamente difícil. Con su actual organización son indispensables, digan lo que quieran sus detractores.

Se fundan principalmente para apoyar su opinión en lo caros que cuestan al Estado los potros procedentes de esos establecimientos.

Es innegable que al comprar los de tres años salen por término medio de 2,400 á 2,500 reales, y que á esta cantidad hay que añadir los gastos de crianza, como son dehesas, rastrojeras, presupuesto del personal, bajas y enfermerías, todo lo cual, unido á su precio en compra, le elevan á la salida para los cuerpos de 5,000 á 5,500.

Para evitar este gasto aparente exorbitante, proponen como fácil y económica la compra de caballos domados, bien por comisiones de los mismos regimientos, ó por contrata á particulares, asegurando que su precio no excedería de 4,000 rs. como lo hace la Guardia civil.

(Se concluirá.)

ACTOS OFICIALES.

Reorganización de las Juntas provinciales de Agricultura, Industria y Comercio.

(Conclusion.)

DECRETO

En vista de las razones expuestas por el Ministro de Fomento, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se establece en Madrid una Junta superior de Agricultura, Industria y Comercio bajo la dependencia del Ministerio de Fomento.

Art. 2.º En igual forma se establecerá una Junta en cada capital de provincia bajo la presidencia del Gobernador de la misma.

Art. 3.º La Junta superior de Agricultura, Industria y Comercio se compondrá:

1.º Del Ministro de Fomento, Presidente.

2.º Del Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

3.º Del Rector de la Universidad Central.

4.º Del Presidente de la Asociación general de ganaderos.

5.º De un Vocal de cada una de las Juntas consultivas de Caminos, Montes y Minas.

6.º De un Profesor de la Escuela general de Agricultura.

7.º De un Catedrático de la Escuela especial de Veterinaria.

8.º De 20 Vocales de libre elección, domiciliados en Madrid, que se hubieren distinguido por sus servicios y especiales conocimientos en los ramos que abraza la Junta.

Art. 4.º Las Juntas provinciales de Agricultura, Industria y Comercio se compondrán:

1.º Del Gobernador civil, Presidente.

2.º De los Ingenieros-Jefes de distrito de los ramos de Caminos, Minas y Montes.

3.º Del Profesor de Agricultura en el Instituto provincial ó uno de la Escuela de Agricultura donde existieren.

4.º Del Director del Instituto provincial de segunda enseñanza.

5.º Del Delegado de Veterinaria. (1)

6.º Del Visitador de ganadería.

7.º De un individuo de los Colegios de Agentes y Corredores de comercio.

8.º Del Jefe de la Sección de Fomento.

9.º De 12 Vocales de libre elección, domiciliados en las capitales de las provincias; y que reúnan las condiciones exigidas para los Vocales de la Junta superior.

Art. 7.º El Ministro de Fomento nombrará el Vicepresidente y Vocales de la Junta superior, y los Gobernadores los de las Juntas provinciales á propuesta en terna de las Diputaciones.

Art. 6.º La Junta superior de Agricultura, Industria y Comercio será auxiliada en sus trabajos por el personal del Negociado de Agricultura en la Dirección de aquel nombre, y desempeñará las funciones de Secretario el Jefe del mismo Negociado.

Art. 7.º El personal auxiliar de las Juntas provinciales se compondrá del número de empleados que cada una juzgue necesario, y el Gobernador y Comisión provincial, á propuesta de las mismas, designen por iguales partes de entre los de la Sección de Fomento y dependencias de la Diputación provincial. Uno de ellos,

(1) Nada; lo de siempre: en hablándose de Veterinaria no parece sino que el orador se entusiasma. ¡Que será eso de *Delegado de Veterinaria*?—Errata no; por que la denominación está copiada del antiguo decreto.... *Risum teneatis*... Se llama *Subdelegado*.

L. F. G.

elegido por la Junta; desempeñará las funciones de Secretario si la Diputación provincial no nombrase para este cargo un funcionario especial pagado de sus fondos.

Art. 8.º Los Vocales de libre elección de la Junta superior y los de las provinciales se renovarán por mitad en las épocas marcadas para la elección de las Diputaciones provinciales, designándose por la suerte los que han de cesar en su cargo, cuya operación se practicará por las Juntas, poniendo respectivamente en conocimiento del Ministerio de Fomento y de las Diputaciones nuevamente elegidas el resultado de la misma. Los Vocales salientes podrán ser indefinitivamente reelegidos.

Art. 9.º La Junta superior y las provinciales serán respectivamente consultadas por el Gobierno, por los Gobernadores, por las Comisiones y Diputaciones provinciales cuando lo estimaren conveniente en todos los asuntos concernientes al fomento de la riqueza pública; las Juntas emitirán su dictamen dentro del plazo que según la naturaleza del asunto hubiesen señalado al efecto las Autoridades citadas, pasado el cual, podrán estas retirar el expediente con ó sin dictamen.

Art. 10.º La Junta superior y provinciales formarán sus respectivos reglamentos para la distribución de los trabajos y régimen interior de las mismas.

Dado en Palacio á siete de Julio mil ochocientos setenta y uno

AMADEO.

El Ministro de Fomento.

Manuel Ruiz Zorrilla.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Real orden concretando los casos en que puede hacerse la dispensa del año preparatorio para los estudios de Facultad. (1).

Elmo. Sr.: Siendo muchas las instancias que se presentan en este Ministerio de alumnos de las diferentes Facul-

(1) Insertamos esta Real orden para que sirva de aviso á los veterinarios que estudian ó se proponen estudiar *Medicina*. Pero no podemos menos de admirar el criterio archicientífico que ha presidido á su redacción. Ese gran valor concedido al tiempo invertido en unos mismos estudios (de 2.ª enseñanza), es una consecuencia cimbria del ningún valor que le supone la mal llamada *libertad de enseñanza*!... *Sursum corda*!... L. F. G.

tades que solicitan dispensa del año preparatorio, y muy distinto el criterio con que los Rectores interpretan la orden de 10 de Noviembre de 1868 que á este asunto se refiere, S. M. el Rey ha tenido á bien disponer que se declare en todo su vigor la referida orden, y que en su virtud no se dispense del estudio del curso preparatorio sinó á los alumnos á quienes la legislacion ántes vigente obligó á emplear seis años en la segunda enseñanza; pero de ningún modo á los que invirtieron cinco años en dichos

estudios, ó á los que emplearon mayor número por su voluntad ó conveniencia.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 9 de Octubre de 1871.

MONTEJO.

Señor Director general de Instrucción pública.

FISIOLOGÍA COMPARADA.

De la preciosa obra de M. Beraud que estamos publicando, como una débil muestra de la portentosa suma de estudios, cálculos y hechos vivisécticos que á dicho autor han servido de base para la confeccion de su libro, tomamos el siguiente:

Cuadro que representa la duracion máxima de la vida en los animales a que se refiere, despues de haberles hecho la ablacion del bulbo raquidiano:

CLASES.	GENEROS Y ESPECIES.	DURACION DE LA VIDA.
Anfibios.	Salamandras,	} más de 4 meses.
	Ranas (verdes y rojas).	
	Sapos (morenos y parteros).	4 á 5 semanas.
Reptiles.	Tortugas (europeas, griegas y otras)..	9 á 10 dias.
	Orvetas y culebras.	6 á 7 dias.
	Lagartos.	4 á 5
Peces.	Anguilas.	6
	Carpas, tencas, sollos, lotas, barbos.	3
	Pértigas, gobios, varis, gubios	25 á 40 horas.
Pájaros	Gavilanes (recien nacidos).	21 minutos
	Picazos.	19 minutos.
	Gorriones. id.	17
	Gorriones, verderones, pardillos, pichones, pollas, ánades.	} 1 á 2 minutos.
	Pintadas, perdices, pollas de agua.. . . .	
	Tórtolas adultas.	
Mamíferos.	Lirones (durante la invernacion).	29 horas.
	Erizos id.	23 horas,
	Perros (recien nacidos) de raza grande.	46 minutos.
	Gatos id.	41 minutos.
	Conejos id.	34 id.
	Cochinillos de Indias id.	6 id.
	Lirones y erizos (despiertos, en estío).	4 id.
	Gatos, perros, conejos, cochinillos de Indias (adultos)..	3 á 3¼ id.

ESTADÍSTICA ESCOLAR.

ESCUELA ESPECIAL DE VETERINARIA DE CÓRDOBA.

RELACION NOMINAL de los alumnos revalidados en esta Escuela de Veterinarios de segunda clase, Castradores y Herradores de ganado vacuno, á quienes se ha expedido título por la misma desde primero de Julio de 1871 hasta fin de Setiembre del mismo año.

Núm. de orden del registro.	NOMBRES Y APELLIDOS.	NATURALEZA.	PROVINCIA.	EXPEDICION de los títulos.			DERECHOS abonados.		CLASE DE LOS TÍTULOS.	Observaciones.
				Día.	Mes.	Año.	Pts.	Cts.		
55	D. José Amor y Lopez.	Belalcazar.	Córdoba.	2	Julio.	1871	545		Veterinario de 2.ª clase	
56	Mateo Bello y García.	Santo Tomé.	Jaen.	26	Stbre.	1871	545		Id. de id.	
57	Francisco Carrillo y Gavilan.	El Carpio.	Córdoba.	30	Stbre.	1871	545		Id. de id.	
							959			

V.º B.º
EL DIRECTOR,
HENRIQUE MARTIN.

Resúmen.

Veterinarios de 2.ª clase	3
Castradores.	0
Herradores de ganado vacuno.	0
TOTAL.	3

Córdoba 1.º de Octubre de 1871.
EL SECRETARIO,
JOSE MARTIN Y PEREZ.

LA DIGNIDAD.

Asociacion permanente para la publicacion de obras científicas de Veterinaria.

Lista de los socios inscritos hasta el dia de la fecha.

(Continuacion.)

- | | | |
|--------------------------------|-----------------------|----------|
| 98.—Antonio Mesa, residente en | Granada, provincia de | Córdoba. |
| 99.—Antonio Guerrero. | Cabra. | |

(Se continuará).

NOTA. Desde el próximo número empezaremos á mencionar en el periódico los nombres de cuantos socios de la LA DIGNIDAD hayan satisfecho sus cuotas de entrada (120 reales cada uno), debiendo servirles de *recibo* esa publicidad de sus respectivos pagos.

ANUNCIO.

Cura pronta y radical de la glosopeda epizootica.

Si alguna composicion puede vanagloriarse de no dejar desmentida su indicacion terapéutica, es este licor estíplico.

Conocidos son de todos los ganaderos los desastrosos que causa la glosopeda, vulgarmente gripe, y no necesitamos narrarlos; solo si aseguramos que tan terrible enfermedad desaparece radicalmente con el uso de este medicamento.

Un estudio detenido del pronto desarrollo del mal, me ponía en pugna con los medios terapéuticos empleados hasta el dia; y mi insistencia en encontrar sustancias medicamentosas que pudieran dar el resultado apetecido, me llevó á conferenciar con el farmacéutico D. Juan Antonio Rosado, quien, atendiendo á mis indicaciones, ha formado el compuesto que denominamos *Licor estíplico de Garcia*; cuya eficacia es tal, que, empleado en gran número de reses vacunas, y en mas de 1,300 cerdos, ha operado siempre una curacion completa. Puede afirmarse que, sujetándose al sencillo método que se da con el medicamento, en ninguna res sigue el padecimiento su marcha destructora. Se expende en botellas de cábida de dos onzas hasta libra y media. Sus precios, de 5 reales á 40. Una botella es suficiente para cuarenta reses. Botica de D. Juan Antonio Rosado, calle de Coria, núm. 5, Plazencia; y casa del veterinario Benigno Garcia.

MABRID: 1871.—Imp. de L. Maroto, Calpestreros, 26.